

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2818316

EXTRACTO

ALEJANDRO HAUPT OSSA, Abogado, Notario Público Titular de Petorca, con oficio en calle Silva N° 835, comuna de Petorca, certifico que por escritura pública de fecha 20 de mayo de 2025, otorgada bajo el Repertorio N° 177-2025, ante don AUGUSTO ALEJANDRO SEGURA TAPIA, Notario Público de Petorca, Suplente del Titular don Alejandro Haupt Ossa, don MAURICIO EUSEBIO OLIVARES DÍAZ, chileno, soltero, agricultor, cedula nacional de identidad número once millones trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta y uno guion dos, domiciliado en El Sobrante sin número, Chicolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, quien encontrándose debidamente facultado, redujo a escritura pública Acta Séptima Asamblea Extraordinaria Elección Consejo Administrativo de Sociedad Agrícola y Ganadera El Sobrante Limitada. En el Sobrante, comuna de Petorca, a las nueve horas del dieciséis de mayo de dos mil veintiséis se da inicio a la asamblea extraordinaria de elección de consejo administrativo con la participación de veintisiete socios y representantes legales. Realizada la votación, el consejo de administración de la Sociedad Agrícola y Ganadera El Sobrante Limitada, queda formado por las siguientes personas: Presidente y primer representante legal: Mauricio Eusebio Olivares Díaz, RUT 11.329.251-2; Secretario y segundo representante legal: Benita Andrea Marchant Arredondo, RUT 11.329.309-8; Vicepresidente: David Hernán Cruz Espinosa, RUT 10.176.625-6; Primer director: Sandra Olivares Aguilera, RUT 10.363.327-3; Segundo Director: Jorge Benito Silva Díaz, Rol Unico Tributario 7.094.752-8. Esta directiva tendrá validez por un año según la Escritura de Constitución. Los señores Mauricio Eusebio Olivares Díaz y Benita Andrea Marchant Arredondo, en su calidad de presidente y secretario respectivamente recae también la representación legal de esta sociedad, los que obrando conjuntamente en representación de la Sociedad Agrícola y Ganadera El Sobrante Limitada, realizarán trámites administrativos, legales y judiciales, puedan segregar el predio social, vender, ceder, percibir y transferir. Además representar a la Sociedad con amplias facultades ante Servicio de Impuestos internos, Tesorería General de la República, Servicio Agrícola y Ganadero, quedando especialmente facultados para suscribir contratos de compra y venta, instrumentos públicos, y privados. Podrán nombrar cargos, remover cargos en lo laboral. Los Representantes Legales tienen amplio poder para representar, defender y demandar, estando facultados para negociar, renegociar, vender, comprar, contratar profesionales, abogados, consultores, y asesorías técnicas, levantar hipotecas y conseguir créditos en bancos e instituciones privadas. También tienen la facultad de gravar el inmueble en toda o parte, incluyendo planes de manejo forestal ante CONAF. Conferir mandatos generales o especiales, civiles o mercantiles y revocarlos. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada.- Petorca, 28 de mayo del año 2025.-

CVE 2818316

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

